

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870 "



Honorable Cámara de Senadores
Depacho Legislativo Ex. Dionisio Amarilla Guirland

Asunción, 20 de agosto de 2018

Señor
Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)", de conformidad al ART 192 de la CN y el reglamento Interno de la Cámara de Senadores.

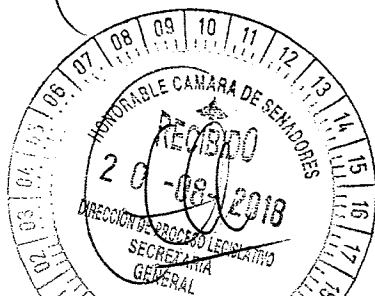
En espera de conseguir el acompañamiento de éste cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación, la exposición de motivos que fundamentan el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración.

Dionisio Oswald Amarilla Guirland
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Erica Delgado Méndez
E2 / P2 / S2 / S2
Secretaría General - Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN.....

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir Informe al **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)**, sobre los siguientes:

a) Informe pormenorizadamente si existe algún proyecto que cuente con el diseño, precalificación, y fuente de financiamiento para asfaltar el trayecto que se inicia en el desvío km 34 cruce Yvy pytã hasta Yvyrarovana, trazado de 72 km, de la ruta N° 10, del XIV Departamento de Canindeyú. Remita todos los antecedentes a dicho respecto.

b) Todos los informes deberán contar con los documentos respaldatorios, y serán remitidos en formato escrito y magnético.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

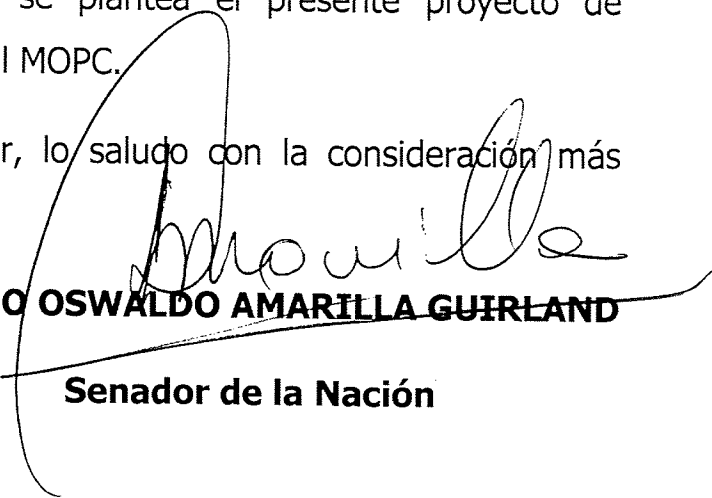
El Artículo 192 Constitución Nacional; que faculta a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "Que pide Informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)".

El presente pedido se fundamenta en la necesidad de conocer si existe algún proyecto que cuente con el diseño, precalificación, y fuente de financiamiento para asfaltar el trayecto que se inicia en el desvío km 34 cruce Yvy pytã hasta Yvyrarovana, el cual es un trazado de 72 km, de la ruta N° 10, del XIV Departamento de Canindeyú.

El pedido se fundamenta en la necesidad de obtener información necesaria sobre el mencionado tramo a los efectos de estudiar la viabilidad del proyecto para su implementación y construcción.

En ese sentido, se plantea el presente proyecto de resolución que pide informe al MOPC.

Sin otro particular, lo saludo con la consideración más distinguida.



DIONISIO OSWALDO AMARILLA GUIRLAND

Senador de la Nación